JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	410013110003-2007-230
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MAYERLY FANDIÑO LOZANO
DEMANDADO:	JOSE ALEXANDER MONTOYA FANDIÑO

En atención al escrito procedente de la Empresa ENERGIA Y POTENCIA S.A.S, con sus anexos, fol.112/118, en el cual manifiesta haber dado cumplimiento a nuestro Of#293 fechado el 5 de febrero de 2020, con relación al descuento de la cuota alimentaria, se allega lo actuado y se pone en conocimiento de los interesados.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, _____ El _____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

E/sgo